

## **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 015/2013**

### **DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE A INGLATERRA, DEL GERENTE GENERAL CARLOS RODRÍGUEZ OLIVIERY.**

#### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

El Contrato SANO N° 256/2011 para la impresión de billetes de Bs20.- Serie "T" Ampliada.

Las notas de la empresa FOMERBOL S.R.L. representante de la empresa fabricante de material monetario De La Rue International Limited 48534 de 29 de noviembre de 2012 y 48551 de 6 de febrero de 2013.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 de 8 de enero de 2013.

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme el Contrato SANO N° 256/2011 para la impresión de billetes de Bs20.- Serie "T" Ampliada, el Banco Central de Bolivia debe verificar en el sitio de producción, la destrucción de todo el material remanente utilizado en la fabricación del material monetario.

Que a tales efectos, la empresa De La Rue International Limited, en cumplimiento a cláusulas contractuales, ha dado a conocer el cronograma de fechas para que la delegación del BCB una vez en Londres, pueda trasladarse a las ciudades de Gateshead y Hampshire, para verificar la destrucción de sobrantes y participar de otras actividades complementarias.

Que el Directorio, ha visto por conveniente autorizar el viaje a Londres, a Gateshead y a Hampshire, Inglaterra, del Gerente General Carlos Rodriguez Olivieri para que en representación del BCB, verifique en el sitio de producción, la destrucción del material remanente utilizado en la fabricación de billetes de Boliviano del corte de Bs20.- de la Serie "T" Ampliada.

Que los gastos de viaje y estadía del Gerente General en Londres, Gateshead y Hampshire, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna -GRH-DCR-CI-2013-10 acredita los recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 015/2013

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB, realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Londres, Gateshead y Hampshire, Inglaterra, del Gerente General Carlos Rodriguez Olivieri para que en representación del BCB verifique en el sitio de producción, la destrucción del material remanente utilizado en la fabricación de billetes de Boliviano del corte de Bs20.- de la Serie "I" Ampliada, actividades que se desarrollarán entre el 11 y 15 de marzo del año en curso.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes y viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de febrero de 2013

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Abraham Pérez Alandia

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rafael Boyán Téllez

---

Rolando Marín Ibáñez